



PODER POPULAR DE HECHO Y DE DERECHO EN VENEZUELA **PEOPLE'S POWER IN DE ACT AND IN DE LEGAL FORM IN VENEZUELA**

Por:

Yolimar Josefina Hernández Valdez

[**\(yolirut@gmail.com\)**](mailto:yolirut@gmail.com)

Recepción: 01/03/2025.

Aprobado: 09/07/2025.

RESUMEN

La historia del pueblo venezolano se caracteriza por ser luchador, por tener una vida digna, con derechos sociales justos desde su rol como ciudadano, y sujeto social que se involucra, conoce y reconoce, como venezolano al participar como soberano al ejercer el poder popular a través de asambleas comunitarias de hecho y de derecho en la construcción de leyes emanadas desde el mismo pueblo empoderado y formado para abordar las distintas problemáticas o necesidades de su territorio, que afectan a la comunidad como ejercicio directo del poder popular con miras a transformar la sociedad venezolana de un modelo representativo a participativo y protagonista, asentado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). La metodología aplicada tiene un enfoque cualitativo para revisar las tensiones, contradicciones desde lo teórico y práctica a través de documentos que permitan poder realizar el análisis y reflexión de los acontecimiento desde la época del 1999 hasta el 2020, con un postulado sociocrítico al realizar a profundidad lo ontológico y axiológico del pueblo venezolano que vivió en una estructura de un sistema capitalista neoliberal, es por ello, la ideología como revolución de la sociedad en esos procesos de cambios desde los fenómenos de conciencia. Esta investigación, durante su desarrollo generará hallazgos, como reflexiones de los estudios realizados por otros autores, también resultados, como producto teórico y en consecuencia conclusiones de todo el trabajo intelectual educativo, social, político para coadyuvar al conocimiento emancipador y liberador, por último, recomendaciones en pro continuar escribiendo la historia de Venezuela.

Palabras clave: Soberanía, Poder, Poder Popular.

ABSTRACT

The history of the Venezuelan people is characterized for being fighters, for having a dignified life, with fair social rights from their role as citizens, and social subject that is involved, known and recognized, as Venezuelan to participate as sovereign to exercise the popular power through community assemblies in fact and law in the construction of laws emanating from the same people empowered and trained to address the various problems or needs of their territory, that affect the community as a direct exercise of popular power with a view to transforming Venezuelan society from a representative to a participatory and protagonist model, as established in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela



Ciencias Sociales **equidad**



(1999). The methodology applied has a qualitative approach to review the tensions, contradictions from the theoretical and practical through documents that allow the analysis and reflection of the events from the time of 1999 to 2020, with a socio-critical postulate to perform in depth the ontological and axiological of the Venezuelan people who lived in a structure of a neoliberal capitalist system, which is why the ideology as a revolution of society in these processes of change from the phenomena of consciousness. This research, during its development will generate findings, as reflections of the studies carried out by other authors, also results, as a theoretical product and consequently conclusions of all the educational, social, political intellectual work to contribute to the emancipating and liberating knowledge, finally recommendations in order to continue writing the history of Venezuela.

Key words: Sovereignty, Power, Popular Power.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo permitirá realizar un esbozo sobre el poder popular en la República Bolivariana de Venezuela, desde un contexto histórico en la valoración de la soberanía y el ejercicio del poder popular como transformación de un sistema que se construye desde los sectores locales hacia lo nacional, desde lo micro hacia lo macro, con la participación protagónica para un cambio social desmontándose un viejo modelo de vida, en contra del sistema de explotación y dominación hegemónica imperialista.

En este sentido, el pueblo venezolano ha sido valiente en medio de las adversidades, viviendo en una constante lucha por una vida digna, en condiciones de igualdades sociales, sin violencia, con derechos a la educación, salud, vivienda, alimentación, a oportunidades de desarrollo para un futuro donde se erradique la pobreza, sometidos a gobiernos democráticos representativos y no participativos, que trabaje por y para el pueblo, y no para la burguesía, ¿Qué tipo de sistema asumían los venezolanos en su cotidianidad?, si en realidad se sentían libres, o en ese entonces existían derechos humanos, o por el contrario, era un pueblo oprimido, que permanentemente resistían a las medidas impuesta, por tales gobiernos que seguían líneas políticas y económicas, para darle vida a un conjunto de instituciones del gobierno precedido por representantes que le servían a un imperio.



Ciencias Sociales **equidad**



Por lo antes expuesto, los pueblos se levantan y por mecanismo de comunicación, surgen movimientos sociales en lucha sociales, por una libertad de expresión para ser escuchados, con niveles de participación como lo conceptualiza la democracia, en elecciones con categorías básicas libres, equitativas, directas, por lo que en una nueva visión de vida, como es en un mundo mejor a través de una dimensión, que las comunidades se organicen en la preservación de los recursos naturales y su administración, en pensamiento colectivo, con sentido de pertenencia, en la resolución de los problemas sociales que aquejan al pueblo, creando leyes que sustente el accionar para transformar la sociedad, cambiando estilos de vida, desde un punto de vista cualitativa que cuantitativa, en la defensa de la nación con planes de gobiernos que tributen a la paz de los pueblos por derechos humanos, y no por la extinción de la humanidad incluyendo el planeta tierra.

MATERIALES Y MÉTODOS

La soberanía según Barraez (2010, p.109), es el Libre desarrollo de poder legítimo y autónomo de ejercer la autoridad y poseer el pleno dominio de nuestros derechos de manera libre e independiente, pudiendo estar referida tanto a la persona, como al colectivo, al Pueblo en general, al Estado o a la Nación.

En ese sentido, la soberanía implica el conocimiento de una serie de elementos que permitan su fácil comprensión, que vienen a ser más representativos del Poder del Estado, como lo es el pueblo quien ejerce la autoridad en el territorio manifestando su voluntad de acuerdo a un conjunto de factores que ameritan ser atendido para el beneficio colectivo. El término pueblo se puede leer en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), establece en el capítulo VIII de los Derechos de los pueblos indígenas, en su artículo 126, específicamente en el último párrafo “ El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que sea le da en el derecho internacional” es decir, se desarrolla por cualidad jurídica, siendo la primera cualidad de persona natural de acuerdo al



Ciencias Sociales **equidad**



art. 16 del Código Civil y de acuerdo a lo establecido en la CRBV, se mencionan las siguientes cualidades: cualidad jurídica venezolana y venezolano por nacimiento en el artículo 32 refiriéndose a la nacionalidad, y 33 por naturalización, otra cualidad pueblo es elector y electora, en el artículo 64, puesto que puedo elegir y estoy inscrita en el Centro Nacional Electoral.

Así mismo, otra de las cualidades es la de votante, cuando se vota y se demuestra con los libros donde haya firmado como prueba del voto y en la última cualidad ciudadanía y ciudadano, cualidad jurídica en el artículo 39, en el que se aclara, que cada ciudadano tiene el vínculo con el estado y posee cualidades contempladas en la mencionada ley, expresado de la siguiente manera: ciudadano (a) condición jurídica o por el estado, para demostrar que posee inhabilitación política es a través de un documento como es una carta de buena conducta o una carta emitida por el Estado, que consta que está bien con tributo con funciones de buena persona, así como también la interdicción civil que puede obtenerse mediante una certificación mental firmada por un especialista médico, otro aspecto viene a ser la edad prevista que es 18 años y también cumplir con los deberes y derechos establecidos en la mencionada CRBV.

En este orden de ideas, la soberanía, de acuerdo a la CRBV, en su Art.5., la Soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen El Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Es decir, indirectamente mediante el sufragio, pero de manera directa cuando, solo el pueblo elige, vota directamente sin intervención de algún órgano del Poder Público y se comprende que se tiene la cualidad de ciudadano porque cumple con lo establecido en el art. 39 de la CRBV de manera consciente, por tanto, tiene el conocimiento jurídico, además posee



Ciencias Sociales **equidad**



las cualidades contempladas en el art.62 de la CRBV y se ejerce durante las elecciones el ejercicio de ciudadano.

De igual manera, el art. 70 Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, (indirecta) el referendo, (indirecta) la consulta popular, (indirecta) la revocatoria del mandato, (indirecta) las iniciativas legislativa, (indirecta) constitucional y constituyente, (indirecta) el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas (directas) cuya decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; (ejercer soberanía clasifica cuales mecanismos al ejercicio directa e indirecta) y en lo social y económico.

Es de señalar, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”, este artículo se concatena con el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Popular LOPP: “El Poder Popular se fundamenta en el principio de soberanía y el sentido de progresividad de los derechos contemplados en la Constitución de la República, cuyo ejercicio y desarrollo está determinado por los niveles de conciencia política y organización del pueblo”.

En ese sentido, la soberanía también, se podría pensar, que es la capacidad de un pueblo de decidir sobre sí mismo sin que permita la injerencia de otros pueblos, gobernantes o alianzas que puedan afectarla, en otras palabras intransferible, que no puede ser ejercida por otra persona que señala la constitución quien concede la legalidad al Poder del Estado, cabe mencionar que el pueblo al tomar las decisiones implica independencia de los poderes externos y autoridad máxima sobre los grupos internos.

Por otra parte, en la actualidad, la Organización de Naciones Unidas es el principal organismo legal que ejerce un control sobre la soberanía de forma relativa y de modo



Ciencias Sociales **equidad**



consensuado, sin embargo, en el Art. 66 “los electores y electoras tienen derechos a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado”, así como también el Art.197, los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional están obligados a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y mantener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Debe dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos p elegidas y estarán sometidos o sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.

Por consiguiente, la soberanía tiene el principio que se basa en un régimen representativo basado en las relaciones que existen entre la nación y sus representantes, es decir entre el cuerpo electoral y las asambleas electas como soberanía popular, que son todos y cada uno de los individuos contemplado en la constitución y es el fundamento o base principal del ordenamiento jurídico.

De acuerdo a Galbraith (1984), expresa sobre “...el Poder” la implicación constante, al considerar la finalidad del poder como el ejercicio del poder mismo, del cual se deriva una variable combinación de los instrumentos para la imposición del poder, así como los individuos y los grupos buscan el poder para promover sus propios intereses, de ser así, se considera, que posee personalidad, la propiedad y la organización que se combinan en proporciones diversas. El ejercicio del poder, puede ser por la sumisión de unos, como posibilidad de imponer a la voluntad de comportamiento de otras personas, lo que es inevitable en la sociedad moderna; aparentemente pareciera que sin él no se consigue absolutamente nada, por lo tanto, confirma que el poder condicionado es a través de la persuasión y el poder condigno es por sumisión o promesa.



Ciencias Sociales **equidad**



Ahora bien, el poder como un instrumento el uso del poder, depende en buena parte mantenerse oculto, que pudiera ser un Poder condicionado social, por lo general, los espacios de una persona o grupo de personas tienen un conocimiento, el cual no es publicado y es con la intención para tener el dominio sobre otro campo, claro está que hay un sector con conciencia de la acción y por miedo a perder un beneficio, se mantiene en posición de silencio y termina aceptando las condiciones del sujeto que en esos momentos tiene el poder, pero cuando se refiere al Poder Condigno se pone de manifiesto el silencio de parte dominada pero bajo amenaza, expresión verbal y en tiempos muy remotos en la religión, por seguir dogmas de los cuales se trabajan tanto la psique como las emociones de las personas. En este sentido, la personalidad tiene mucho que ver en el momento de estar del lado, de quienes tienen el poder, que bien lo asumen de manera conciliada mientras que otros harán uso del abuso del poder.

Si bien es cierto, el poder está en todo los espacios, pero vale revisar si el poder en muchos casos es socialmente maligno, como por ejemplo en algunos escenarios: Gobiernos, instituciones, familias, movimientos sociales entre otros, se generan preguntas como ¿qué tanto daño hace el ejercer el poder de manera impuesta donde existe exclusión o donde se incluye a todos, pero que las condiciones se generan por estrategias y medidas tomadas que solo son inhumanas?, cabe mencionar que el poder está implícito en el ser humano y el que lo desarrolla, según sus capacidades y necesidades y por supuesto la racionalidad expuesta en determinado espacio que ocupa pues, vale la evaluación de los resultados.

Es por ello, Ávila, (2006), quien cita a Foucault Michel, y este expresa sobre “los efectos o consecuencias de poder centralizados” que da lugar a buscar la alternativa de resistencia frente a la dominación, pues en otra mirada del poder, las leyes escritas a conveniencia del gobierno y no a favor del pueblo, evidenciándose en los acontecimientos políticos si hay verdad en todo lo que se dice o solo de manera parcial, aunado a estas



Ciencias Sociales **equidad**



escrituras se evalúa en la religión, paradigmas del buen vivir según sus percepciones, mientras que el pueblo queda invisibilizados.

Por otra parte, Nietzsche, (2006) señala en su obra “La Voluntad del Poder”, que en la llegada del Nihilismo Europeo, referido a la voluntad del Poder como transmutación de todos los valores, en otras palabras la negación de lo real y que con este movimiento se genera “crisis sociales, degeneración fisiológica y la corrupción”, pero pareciera que el hombre de cierta clase como lo llama o clasifica el sistema europeo, tras el tiempo mantiene su esencia, me refiero a la miseria espiritual y su dominio a otras naciones a la miseria corporal e intelectual, por lo que, el valor de la vida, para ello importante no es en el resto del mundo, por tal motivo Nietzsche señala dos categorías el mundo sensible y suprasensible y que conllevan a comprender la moral.

En consecuencia, la burguesía hereda una moral judeocristiana del pensamiento ilustrado por lo que permanece en el tiempo en la civilización occidental desde una perspectiva histórica hasta la modernidad, con el tiempo el sistema cambia de estrategia, más la esencia está presente, esto obedece a negar sus acciones y actos, además esta considerarlo como atropellos de parte de Los Estados Unidos de Norte América que acaba con las naciones que pretende y el descaro de negarse a sus mismas acciones. En este sentido, Europa ha extraído de la América conocimiento, minerales hasta provocar ecocidios y genocidios, nos han arrancado el cerebro y hoy en día muestran un conocimiento nuestro como de ellos, inclusive cultura es la de ellos desde su colonización y de alguna manera la moral de esclavos con su sistema capitalista, así que es otra manifestación del poder moral a nivel mundial y por lo que el hombre mismo es la voluntad del poder, y es el pueblo con sus constantes luchas busca reivindicarse.



Ciencias Sociales **equidad**



El vídeo del Comandante Hugo Chávez titulado “Chávez Filosofía del Poder Popular”¹, Menciona que los filósofos Hegel, Can, Marx y Simón Rodríguez y que Dussel lo explica mejor el tema del Poder, Chávez gráfica y explica el Querer y el poder diciendo que el querer es la acción política y el tránsito entre el querer y el poder es la organización y que no necesariamente querer es poder, porque muchos quieren pero no pueden, es decir muchos quieren una vivienda y no pueden tenerla, porque hay un contra poder más fuerte que ellos, solo las organizaciones, el movimiento, la batalla podrá permitir ir acumulando poder ¿cómo se puede decir que uno tiene poder? Pues cuando el pueblo pueda colocar las cosas en su sitio o pueda disponer de los recursos materiales necesarios de las fuerzas productivas, entonces si se habla de poder es elemental es de lo abstracto a lo concreto. En ese sentido Chávez se refiere que en la esfera de lo material por dentro lo espiritual los valores, porque lo material solo no servirá y debemos evitar esos errores para no caer en el utopismo o materialismo, es decir que el poder popular sigue un patrón de los gobiernos anteriores en el sentido que solo esperan que le entreguen recursos materiales para ellos tener poder y lo espiritual donde queda, reflexionamos un poco la activación de todos los comité de manera simultánea es tener el poder, nos referimos a lo educativo, a la salud, a lo productivo, a lo cultural, a la geografía, a la ideología y un sinfín de aristas a considerar dependiendo de las realidades de cada sector y con una mirada holística además del sentido de pertenencia.

En este sentido, el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, tras los diferentes periodos de gobiernos, no ha sido reconocido sus derechos humanos ni económicos, ni sociales, como son los acontecimientos ocurridos al referido año 1989, donde surgió una serie de fuertes protestas, disturbios y saqueos en Guarenas extendiéndose a Caracas, tales protestas se iniciaron por medidas económicas de corte neoliberal, como un

¹ Hugo Chávez Frías. Chávez 2016 Venezuela. Filosofía del Poder Popular. Consultado el 20 de enero de 2025. Disponible y publicado en la página web: <https://www.youtube.com/watch?v=6AoU6Qop0bg>



Ciencias Sociales **equidad**



incremento de gasolina y que desencadenó un aumento de pasaje, así como en todos los rubros, dichas medidas anunciadas en el Gobierno del Expresidente Carlos Andrés Pérez, que reportaron un número de muertos y heridos, ocultando las cifras exactas, ahora bien, ya se venía gestando un movimiento militar comandado por Hugo Chávez Fría, que para el 4 de febrero del año 1992², ejecuta un intento de golpe de Estado al gobierno del Expresidente de Carlos Andrés Pérez, donde los resultados “no fueron logrados los objetivos, por ahora”, palabra de Hugo Chávez quedando en el pueblo como una esperanza, de un cambio social, que desde ese momento, empezó un proceso, de despertar de la conciencia del pueblo, por lo que o era necesario que surgiera un líder que canalizará tanta injusticia, del pueblo de aquel entonces.

Cabe mencionar, que para el año 1998³, Hugo Rafael Chávez Fría, gana las elecciones por una mayoría importante que reflejó la necesidad del pueblo venezolano de contar con un líder, que lograra impulsar los anhelos de una sociedad, más justa, más humana, más equilibrada en lo económico, social, por lo que se propone una refundación de la República, a través de una Asamblea Nacional Constituyente para generar una nueva Constitución que le presentaría al pueblo, para hacer cambios profundos en todo el ordenamiento jurídico político necesario, para que el pueblo sea protagonista y participe de sus propios cambios, puesto que, para el año 1999 estaba el Poder público (se mantiene en los actuales momentos) de una ciudadanía indirecta, donde el voto era ejercido en el sufragio y se elegía a quien representara al venezolano, típico del estado constituido o burgués, heredado de la IV República.

² Ministerio del Poder Popular para la Salud. Hugo Chávez: El eterno líder, consultado el 30 de enero de 2025. disponible y publicado en <https://mpps.gob.ve/hugo-chavez-el-eterno-lider/> 2023. Venezuela.

³ Partido Socialista Unido de Venezuela. 6 de diciembre: 14 años del primer triunfo electoral del Comandante Chávez. Consultado 25 de enero de 2025. Disponible y publicado en la página web: <http://www.psuv.org.ve/portada/hoy-se-cumplen-14-anos-primer-triunfo-electoral-comandante-chavez/> fecha 6 de diciembre Caracas, Venezuela.



Ciencias Sociales **equidad**



En este sentido en la Ley Orgánica del Poder Popular LOPP, en el Capítulo I Disposiciones Generales, en su Artículo 2, expresa que el “...Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal”.

El mencionado artículo es el basamento legal de la expresión poder popular del pueblo, que invita a organizarse para edificar un estado comunal y para ello en todos los factores en el territorio, para instaurar un gobierno popular de trabajadores y trabajadoras, opuesto al poder de clase explotadora (burguesía), y como decía Hugo Chávez “la acción popular “ que vienen a ser: organizaciones populares, consejos comunales, consejos socialistas de trabajadores y trabajadoras, comunas con su marco legal del poder popular. Cabe mencionar, que la CRBV, del 1961 va de lo teórico y lo histórico, para el año 2000 hay reelecciones, de Hugo Chávez.

Su estrategia, de la unión cívico militar, en escuelas bolivarianas⁴, para darle oportunidad de estudios aquellas persona que por algunos motivos no pudieron formarse y que al lograr avances en tales formaciones era devolverle la vida a eso ciudadanos, en medio de la sociedad los venezolanos tendrían un nuevo poder constitucional, otro cambió fue el reimpulso de juntas parroquiales, todos estos cambios traen a saldar deuda social de años llenos de injusticia social, gira precios del petróleo, que sirvió para tener una época de abundancia mientras Chávez estuvo en el poder, por lo que, en el año 2001 surge una transformación medio de producción vía habilitante, así como también la ley de tierra hidrocarburo (petróleo), pesca y avicultura (alimentación) al ejercer poder social y político.

⁴ La educación bolivariana. Escuela bolivariana. La Revista Venezolana de educación (Educere) v.9 n.28 Meridá mar. 2005. Consultado el 1 de febrero de 2025. Disponible y publicado en la página web: http://homolog-ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102005000100007. Venezuela.



Ciencias Sociales **equidad**



En otro orden de ideas, se puede mencionar el surgimiento de los Círculos Bolivarianos⁵, como primera célula por cien (100) personas, establecidos en el Art.62 CRBV, Capítulo IV De los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: De los Derechos Políticos Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

De igual manera, las organizaciones externas, internas, llámense consejo locales de planificación públicas, juntas de condominios, asociaciones de vecinos, son consideradas como expresión de poder popular; importante, señalar que en el año 2002, se generó un golpe de estado, constituido por el viejo estado, los cuales fueron derrocados, por el poder popular aguerrido sin miedo, salió a las calles de Caracas en busca de la verdad de aquel momento que atravesaba el país entero, se encontraba en una incertidumbre de tales acontecimientos que marcaron y cambiaron la historia de un pueblo, en defensa de su presidente elegido por ellos en elecciones a través del sufragio y en quien depositaron esperanzas, por ser un presidente que escuchaba al pueblo, al permitir que formaran parte de la construcción de la patria bolivariana, como protagonistas antes tales cambios sociales. Es por ello que, Chávez realiza promulgaciones de las misiones sociales como son: salud, educación, en el estado derecho y de justicia. Ahora bien, para el año 2004, empiezan las primeras injerencias hacia Venezuela de parte de los Estados Unidos de Norte América.

En este sentido, la gobernanza venezolana creó convenios, Cuba-Venezuela y acuerdo con Rusia, Irán e Irak, para cubrir demandas del pueblo venezolanos en sus necesidades,

⁵ Círculo Bolivariano y el poder popular. Pamela Damia, Emiliano Guido. 22-04-2004 América Latino en Movimiento. Consultado el 2 de febrero de 2025. Disponible y publicado en la página web: Los Círculos Bolivarianos y el poder popular Venezuela.



Ciencias Sociales **equidad**



principalmente en alimento y medicinas, lo que da pie a la oposición para realizar un referéndum presidencial contra Chávez, (2004), en virtud de tal situación, es de señalar, el nacimiento de las patrullas que posteriormente son transformadas en órganos social.

Desde la perspectiva más general, para el año 2005, se impulsan las cooperativas, como un factor de producción en los sectores que de manera organizadas crearan mecanismo de sustentos, así como también asociaciones de transporte, justamente para cubrir, de alguna manera, los vacíos de una estructura llena de exclusión y desigualdades, cabe considerar por otra parte, la atención a los servicios públicos, para ello, surgen mesas técnicas de agua, y de luz, donde la intensión es el rol de la comunidad para organizarse y plantear sus necesidades y articular con las instituciones correspondientes a los servicios en pro de solventar dichas problemáticas, como son el suministro de agua a través de cisternas y donación de pipotes, todo iba a depender de las condiciones del territorio, de igual manera, la energía eléctrica para la vivienda, con la finalidad de evitar el riesgo de accidentes, tales tareas, posteriormente se configurarían en los consejos comunales y así otorgarle el poder al pueblo.

Sin embargo, para el año 2006 se reimpulsó los partidos y la Organización Civil con fines políticos, este último está contemplado en CRBV: **Capítulo IV De los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: De los Derechos Políticos Artículo 67.** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular serán seleccionados o seleccionados en elecciones internas con la participación de sus integrantes. No se permitirá el financiamiento de las asociaciones con fines políticos con fondos provenientes del Estado. La ley regulará lo concerniente al financiamiento y a las contribuciones privadas de las organizaciones con fines políticos, y los mecanismos de control que aseguren la pulcritud en el origen y manejo de las mismas. Así mismo regulará



Ciencias Sociales **equidad**



las campañas políticas y electorales, su duración y límites de gastos propendiendo a su democratización. Los ciudadanos y ciudadanas, por iniciativa propia, y las asociaciones con fines políticos, tienen derecho a concurrir a los procesos electorales postulando candidatos o candidatas. El financiamiento de la propaganda política y de las campañas electorales será regulado por la ley. Las direcciones de las asociaciones con fines políticos no podrán contratar con entidades del sector público, como parte elemental, de la nueva estructura.

En consecuencia, los consejos comunales, se van a unificar como fuerzas sociales organizadas en las misiones y mesas técnicas, en la potestad de revisar Ley especial de consejo comunal, los motores revolucionarios, asumidos como plan socialista, aunado a profundizar en la organización del consejo comunal, como estado constituyente, otro de los puntos a señalar, en el año 2007, es la reforma que se perdió a nivel electoral, pero a nivel político se ganó; para el año 2008, se crea la Unasur, una de las organizaciones que servirá para la unión de los países de sur América con el fin de intercambiar convenios que beneficiarían a los pueblos de la América del sur, sobre todo al pueblo más necesitado.

Sin embargo, en el año 2009, se promulga la Ley Orgánica de los Consejos Comunales para darle mayor fuerza protagónica a las comunidades en su participación de los distintos comité que respondan a las necesidades del territorio, bien sea en educación, salud, hábitat y vivienda, comunicación, y todas las requeridas, a través de asambleas de ciudadanos y ciudadanas, que mediante elecciones directas aprueben proyectos para beneficiar a la comunidad y posteriormente sean ejecutados en la transición al socialismo como sistema de gobierno alternativo al capitalismo.

Por otro lado, se aprobó la enmienda constitucional, comunicado en el programa Aló presidente número 1; es de señalar, que Chávez, para acelerar la transformación necesaria del estado solicita el apoyo de la Asamblea Nacional, para otorgarle al presidente de la república poderes especiales durante un corto tiempo, para presentar un compendio de leyes, denominadas Leyes habilitantes. Posteriormente, la Ley del Poder Popular que su



Ciencias Sociales **equidad**



característica es, que el venezolano ejerce todo porque está capacitado y con una ciudadanía directa que se promulgaría el día 21 de ese mismo mes, además de 5 leyes del Poder Popular como son: la 1era ley orgánica del poder popular, la 2da la ley orgánica de las comunas, la 3era ley de planificación pública y popular, la 4ta ley orgánica del sistema económico comunal, la 5ta ley orgánica de la contraloría social, de esta manera nace el poder popular de hecho y derecho en Venezuela.

Dentro de este marco de ideas, la Ley Orgánica del Poder Popular contempla 32 artículos, tres capítulos, I Capítulo Disposiciones Generales, II Capítulo Organizaciones y Expresiones Organizativa del Poder Popular y el III Capítulo Ámbito del Poder Popular con cinco disposiciones Finales; en el Capítulo I, en sus Disposiciones Generales comprende desde los Artículos 1 hasta el 14, que se refieren al objeto, dimensión, finalidad, principios y valores, fines, y definiciones, ahora bien, un concepto de Poder Popular está contemplado en el Artículo 2, el “...Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal”.

Este artículo, señala que el poder popular, no, es más, que la expresión del pueblo ejerciendo su derecho, a través de la participación protagónica con asambleas populares organizadas en democracia directa, que pueden ser consejos comunales, comunas, organizaciones campesinas, comités de mesa técnicas de aguas, entre otras.

En este sentido, los consejos comunales que son el núcleo de la célula como la comuna, es decir un conjunto de consejos comunales formaran una comuna, como la célula fundamental del nuevo estado comunal, en el territorio para el autogobierno de las comunidades articulando consejos comunales con otras organizaciones sociales comunitarias, con el fin de la construcción del socialismo, tomando decisiones por



Ciencias Sociales **equidad**



mecanismo de democracia directa, cumpliendo con funciones de la cotidianidad en el buen vivir abordando temas desde lo económico, social, políticos en las comunidades.

Es por ello, que Chávez en el Aló presidente número 1 expresa: ¿Cómo se puede entender que estemos nosotros, ¿el Ministerio de Agricultura, el de Industria, el de Tecnología, haciendo allí una inversión tan grande, tan importante, con cientos de trabajadores y técnicos batallando, trabajando, luchando, empujando, pariendo, y entonces el proyecto de la comuna esté en El Sombrero norte, en el otro extremo de El Sombrero? ¡No! Eso sería una incompatibilidad en los procesos. Tenemos que articularnos.

Lo que invita a la articulación de las instituciones del Estado para aprovechar el potencial y ser transferido al poder popular que de manera en conjunto se construya el nuevo estado e ir cambiando en el territorio un sistema capitalista depredador, con una nueva visión de la vida de los sectores en la nación, es decir todo un sistema de engranaje, donde el poder popular desde lo local va poco a poco a lo regional, estatal hasta llegar a lo nacional e internacional. En ese sentido la LOPP, en su artículo 7 El Poder Popular tiene como fines:

1. Impulsar el fortalecimiento de la organización del pueblo, en función de consolidar la democracia protagónica revolucionaria y construir las bases de la sociedad socialista, democrática, de derecho y de justicia.
2. Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular, en el ejercicio de la gestión social, asuma funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, mediante la transferencia desde los distintos entes político-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de los mismos surjan.
3. Fortalecer la cultura de la participación en los asuntos públicos para garantizar el ejercicio de la soberanía popular.
4. Promover los valores y principios de la ética socialista: la solidaridad, el bien común, la honestidad, el deber social, la voluntariedad, la defensa y protección del ambiente y los derechos humanos.
5. Coadyuvar con las políticas de Estado en todas sus instancias, con la finalidad de actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo



Ciencias Sociales **equidad**



Económico y Social de la Nación y los demás planes que se establezcan en cada uno de los niveles políticos-territoriales y las instancias político administrativas que la ley establezca.

6. Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social para asegurar que la inversión de los recursos públicos se realice de forma eficiente para el beneficio colectivo; y vigilar que las actividades del sector privado con incidencia social se desarrollen en el marco de las normativas legales de protección a los usuarios y consumidores.

7. Profundizar la corresponsabilidad, la autogestión y la cogestión.

Cada uno de estos numerales establecen desde lo legal el actuar del poder popular para cumplir el fin que de manera organizada en las distintas y disímiles formas desde las bases ejerciendo el derecho de la participación promoviendo los valores y principios de la ética socialista en las instancias políticos administrativas que la Ley establezca, así como también profundizar la corresponsabilidad entre cada individuo como actor social y las instituciones a través de la autogestión y la cogestión con sentido de pertinencia social desde un punto de vista holístico, considerando la inclusión en el desarrollo político territorial.

En este contexto, las definiciones de la LOPP, en su artículo 8, a los efectos de la presente Ley, la cual contempla en sus numerales: “Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, Autogestión, Cogestión, Comunidad, Comunidad organizada, Control social, Corresponsabilidad, Estado comunal, Instancias del Poder Popular, Organizaciones de base del Poder Popular, Planificación participativa, Presupuesto participativo, Sistema económico comunal, Socialismo”.

En este artículo y cada uno de los numerales, contempla toda una estructura del poder popular iniciando desde la asamblea de ciudadanos y ciudadanas que invita a la participación considerando sus cualidades jurídicas, donde las comunidades asumen la autogestión en los proyectos establecido de los múltiples necesidades y potencialidades del territorio, trabajando de la mano con el poder público para la ejecución de obras en los espacios geográficos determinados con un control social con responsabilidades compartida, como



Ciencias Sociales **equidad**



lo es en la participación de la planificación, en el presupuesto públicos, respetando el sistema económico comunal de saberes y conocimientos del poder popular a través de las organizaciones socio productivas bajo formas de propiedad social comunal en la construcción del sistema socialista con las distintas instancia del Poder Popular contemplado en esta Ley LOPP, en su artículo 15, las instancias del Poder Popular para el ejercicio del autogobierno se nombran a continuación: “El consejo comunal, La comuna, La ciudad comunal y Los sistemas de agregación comunal”.

En función de lo anterior, todas estas instancias comenzando por los consejos comunales como nuevo modelos de la sociedad desde lo local en la resolución de sus necesidades y construcción de nuevas políticas territoriales para mejoras organización social de igualdad, equidad y justicia social, que implica una experiencia desde lo local para trascender a lo regional, que sin duda alguna son necesidades macros y llamados a la integración en los rasgos culturales en desarrollo endógeno y sustentable contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación en la conformación de las comunas y por supuesto que las ciudades comunales que a su vez se cree el sistema de agregación comunal. Establecido en la Ley Orgánica de las Comunas LOC, en el Título VI sistema de Agregación Comunal, sistema de agregación Artículo 58: “...Las instancias del Poder Popular podrán constituir sistemas comunales de agregación entre sí, con el propósito de articularse en el ejercicio del autogobierno, para fortalecer la capacidad de acción sobre aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos y de seguridad y defensa de la soberanía nacional, de conformidad a la Constitución de la República y la ley”.

Es importante señalar que este artículo establece como una red categorial entre consejos comunales y comuna en cultura, política, social, ambiental, productiva entre otros que a bien tengan construir o transformar, de acuerdo a Bonilla, El Troudi, Hanercker, M. (2005), “un plan de trabajo clave para unificar hay que buscar fórmulas que permitan articular



Ciencias Sociales **equidad**



todos los esfuerzos de la localidad planteando objetivos y metas que sean comunes a estos diversos actores; donde cada uno ponga su granito de arena”.

Esto obedece al venezolano, en su participación en el colectivo se trace metas que se integre entre comunidades organizadas, en objetivos que beneficien a la comunidad en el territorio para obtener resultados, como pudiera ser lo productivo en los alimentos, establecer acuerdos, según la caracterización de la comunidad y si amerita implementar acciones que promuevan a la creación de factores de industrialización en cooperativas o mercados cielo abierto, para tener sustentabilidad y sostenibilidad en el ámbito territorial. Es importante narrar los acontecimientos del pueblo venezolano durante el periodo del año 1998 hasta el 2020⁶.

En el caso de Venezuela han ocurrido muchos cambios desde la invasión hacia los pueblos originarios en los territorios colonizados originando genocidios en su totalidad que posteriormente vienen las luchas por la independencia de Venezuela y con ella la abolición de la esclavitud, y al transcurrir el tiempo somos esclavo de un sistema capitalista impuesto por gobiernos que entablaron alianzas con un imperio que lucha por cambio de gobierno de dictadura por gobierno de democracias para beneficios de unos pocos, más no para el pueblo, muy por el contrario el pueblo venezolano se ha levantado en varias oportunidades para defender sus derechos y así tener una vida digna.

Es por ello que en los años 1997 se originaron huelgas protestas a causa de una crisis económica, social y política por motivos de aumento de tarifas del pasaje por ajuste del precio de la gasolina, alto costo de la vida, aumentaba el nivel de pobreza, no existían derechos humanos en medio de un ecosistema hostil por un capitalismo periférico. En ese sentido, un anti poder en medio de un pueblo oprimido se desarrolla en Venezuela acontecimientos de un pueblo que se organiza creyendo en un nuevo movimiento social y político que lleva

⁶ Ministerio del Poder Popular para la Planificación, 2020. Cronología del Proceso bolivariano 1998 – 2020. Consultado el 4 de febrero de 2025, Disponible y publicado en la página web: <https://www.bricspsuv.com/wp-content/uploads/2021/01/CRONOLOGIA-1998-2020.pdf> Venezuela.



Ciencias Sociales **equidad**



al comandante Hugo Chávez al triunfo en las elecciones del 6 de diciembre del año 1998 juramentado como presidente de la República Bolivariana de Venezuela el 2 de febrero en 1999, quien propone una reforma a la Constitución de la República, es en este momento que se pone de manifiesto el poder popular cuando es llamado a la elecciones el 25 de abril del 1999 para su aprobación obteniéndose un 88% de votos como aprobatorio en esta consulta popular y reivindica a muchos sectores sociales de manera progresiva, generando misiones sociales, así como también creando instituciones públicas en los sectores de salud, educación, vivienda, ambiente entre otros.

También se considera en el año 1999, aumento salarial de un 20% para el sector público, lo que fue aceptado por el empleado del sector público y se puede decir que mejoraba poco a poco la situación en relación al ingreso y las medidas para una buena calidad de vida, porque se genera el decreto con fuerza y rango de Ley que establece el IVA en 15.5% y lo que el porcentaje era estable y no era cobrado en todos los rubros, también la creación de escuelas Bolivarianas y se prohíbe el cobro de matrícula escolar en la educación pública. Cabe mencionar que el presidente Chávez busca acercamiento con los países árabes de la OPEP, como vía de mejorar la economía en Venezuela para establecer programas en aras de reivindicar al pueblo y es así como nuevamente el pueblo participa en otra jornada electoral histórica y nace la Asamblea Nacional Constituyente y con ella la V República. En este sentido nace Inamujer por la Ley de Igualdad Oportunidades para la mujer, en defensa y materialización de los derechos del sector de las féminas. Otra decisión que sume el Estado Venezolano es la responsabilidad ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos por las muertes durante las manifestaciones populares del 27 y 28 de febrero de 1989.

Para el año 2000 se han venido generando leyes a favor del soberano y por supuesto un cambio del Estado porque el gobierno instalado al servicio del pueblo, como el hacer entrega de créditos bancarios para el pueblo con facilidades de pago y un año de garantía para que el pueblo se incorporará como motor productivo desde una micro empresa por



Ciencias Sociales **equidad**



llamarlo de alguna manera, tales medidas durante ese año el poder popular nuevamente se manifiesta en elecciones el 30 de julio ratificando al Hugo Chávez como presidente de la República con un 57%. Para el año 2001 surge el proyecto democratizador de la tecnología al pueblo que viene a ser los de infocentros, se veía como poco a poco en distintos espacios iba tornando otra forma de ver la vida, un pueblo activo y se protegía en cada medida, así como también se decreta inamovilidad laboral, que el ciudadano que laboraba en una institución pública o en el sector privado, cual fuere los motivos, no podría ser despedido.

En año 2002 viene a ser un año de sentimientos encontrados para el pueblo porque el presidente Chávez toma una decisión de alto peso como es que el 7 de abril se despide a los altos gerentes de PDVSA autodenominados meritocráticos, por estar vinculados con el sabotaje a la refinería El Palito, esto trajo como consecuencia un plan golpista bajo un guión desde Estados Unidos, cuando el 9 de abril los dueños de los medios de comunicación sirven como mecanismo con el sector empresarial para llamar a un paro nacional y finalmente dar el golpe de Estado en Miraflores lugar donde se ubicaban franco tiradores que generó muchos muertos el 11 de abril, momentos de angustia, tristezas e incertidumbre, lo que le dio fuerza al poder popular para participar y organizarse a defender sus derechos y restituir al presidente electo por el autoproclamado Carmona para el 12 de abril quien toma represión y persigue al pueblo, y el país en estado de incertidumbre porque los medios asumieron una postura de no transmitir lo que ocurría, acontecimiento inolvidable y muy sentido, para ese entonces una manifestación popular toma el palacio de Miraflores y en unión con los militares patriotas se retoma el poder constitucional en la madrugada del 14 de abril nuevamente el comandante Chávez a Miraflores ¡qué alegría!, pues el pueblo venezolano retoma el poder y el presidente hace un llamado al diálogo y a la paz.

Para el año 2003 desde un punto de vista económico el Banco Central de Venezuela y la banca firman acuerdo para la estabilidad económica, también es el inicio de misión barrio adentro con el apoyo y la solidaridad del pueblo cubano, así como también misión Mercal y



Ciencias Sociales **equidad**



se establece el control de precios, y cabe mencionar el inicio de la misión Robinson, lo que un año después Venezuela es decretada como territorio libre de analfabetismo, aunado a estas misiones también se encuentran la Misión Guaicaipuro, misión Miranda, Misión Sucre y misión Ribas .

Por otro lado, el Tribunal Supremo de Justicia suspende el referéndum consultivo sobre la permanencia del presidente Chávez en el poder, la verdadera razón era que la oposición con fines conspirativos para así desconocer el orden constitucional. Para el año 2004, la alícuota del IVA baja al 15%, un buena mediad para el pueblo para el poder adquisitivo, se generan la misión Identidad, Misión Barrio Adentro Deportivo, vuelvan cara y también un programa de formación para los educadores de la misión Sucre con miras a beneficiar al pueblo, se crea el ALBA y también se inicia el primer congreso del patrimonio tangible e intangible de la nación, considerando todas las manifestaciones culturales identificadas por las comunidades, vale la participación del pueblo y retomar buena parte de nuestra identidad.

Para el año 2005 se decreta el 12 de octubre como “Día de la Resistencia Indígena” lo que cambia buena parte de la historia de acuerdo a la cuarta República que siempre en el sistema educativo y en actos culturales ese día era identificado como día de la Raza, en el desarrollo social y cultural se cambian fechas patrias reconstruyendo la verdadera historia, en este mismo año se creó Petrocaribe como instrumento geopolítico que impulsa el proceso de integración entre países del Caribe con Venezuela en materia petrolera lo que produjo venta de petróleo e intercambio de experiencia por lo que se obtiene ingresos para los recurso y así cubrir algunas misiones que de alguna manera ayudaran a retomar tradiciones de nuestra identidad como misión cultura, misión Zamora y la misión milagro, esta última creada de un convenio de Venezuela y Cuba para operaciones oftalmológica. Cabe mencionar que para el año 2006 hay lanzamiento de varias misiones como: Misión Sonrisa, Misión Alma Mater, Misión Revolución Energética, Misión Ciencia, Misión Vuelvan Caras Joven, Misión Árbol,



Ciencias Sociales **equidad**



Misión Negra Hipólita y Misión Madres del Barrio. Éste año se promulga la Ley de los Consejos Comunales y surgen la campaña para elecciones del 6 de diciembre cuando se ratifica como Presidente nuevamente al comandante Hugo Rafael Chávez Frías.

En el año 2007 se nacionaliza la Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela (CANTV), y la Faja Petrolífera del Orinoco, también se genera la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y demás Unidades de Producción Social y la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. Para el año 2008 se produce la transferencia de Lácteos Los Andes Compañía Anónima a Empresa de Propiedad Social Los Andes lo que contribuyó un aporte en la parte alimentaria para el pueblo de los productos que se elaboran en esta empresa, así como también la Nacionalización de las empresas de cementos. Se reconduce el 50% del cemento nacional que era exportado por trasnacionales, generando fuertes afectaciones a la demanda y requerimiento para el desarrollo nacional sobre todo en la construcción de la misión vivienda. En otro orden de ideas Se formaliza la creación de la Misión Alma Mater y se crea la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y arranca ofensiva por la enmienda constitucional para la reelección presidencial además del triunfo mayoritario del PSUV en elecciones regionales y municipales, es nuevamente la manifestación popular a través de las elecciones democráticamente. Para el año 2009 es aprobada el 15 de febrero por el 54,8% del pueblo la Enmienda Constitucional que amplía los derechos políticos del pueblo y permitiendo a cualquier ciudadana o ciudadano en ejercicio de un cargo de elección popular postularse de forma continua para el mismo cargo y también la Ley Orgánica de Educación, incrementando los días de escolaridad.

En el año 2010 el Presidente Chávez decreta el 13 de abril como el Día de la Milicia Bolivariana, juramentando a más de 30.000 milicianos como reserva para la defensa de la Nación y en beneficio para el pueblo se inaugura el Metrocable de San Agustín del Sur (Caracas). Para el año 2011, surge el nacimiento del sistema de grandes misiones, como



Ciencias Sociales **equidad**



respuesta estructural a problemas de la sociedad y asumir como principio socialista que las necesidades humanas no son mercancías y cabe mencionar el Acuerdo migratorio entre Venezuela y Ecuador permitiré a trabajadores de ambos países trabajar libremente por 2 años.

En el año 2012, se aprueban reglamentos de las leyes del poder popular y crea ley de empresas conjuntas alianzas estratégicas y conglomerados productivos. Así como la entrega de 146.718 viviendas a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela y el triunfo de la revolución bolivariana en las elecciones regionales de diciembre 2012. Se consiguen 20 de las 23 gobernaciones electas, pero ante tantos logros llega una mala noticia: El Presidente Chávez anuncia en cadena nacional que será intervenido quirúrgicamente en La Habana por una recurrencia del cáncer. Pide al Pueblo unidad, lucha, batalla y victoria y elegir con claridad plena y lealtad revolucionaria a Nicolás Maduro como Presidente, en el caso de no poder sobreponerse.

En el año 2013 lo que no esperamos sobre todo al pueblo nos embarga la tristeza porque el 5 de marzo 2013, fallece el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, se mostró con tal noticia la incertidumbre del rumbo de los venezolanos y fue visto el comandante como un líder mundial y una de las medidas por el gobierno transitorio de Nicolás Maduro el Juramento popular en masiva despedida al Comandante Chávez. Es trasladado al Cuartel de la Montaña y posteriormente para el 14 de abril 2013. En una heroica elección Nicolás Maduro gana las elecciones presidenciales de Venezuela con un 50,78% de los votos, lo que lo convierte en el primer presidente Chavista de la Quinta República. Por un lado una alegría por el triunfo pero horas más tarde tristeza y angustia porque aquellos quienes habían prometido en campaña electoral las misiones chavistas, atacan módulos de salud generando violencia y muertes, tras desconocer resultados electorales, lo que obliga a tomar la medida que vendría a ser el lanzamiento de la metodología de Gobierno de Calle y también el lanzamiento del Plan Comuna o Nada por el Ejecutivo Nacional con el objetivo de propiciar acciones que incorporen a los servidores públicos del despacho comunal para conformación



Ciencias Sociales **equidad**



de las comunas, así como también la Ley Habilitante del presidente Nicolás Maduro. Cuarta del proceso revolucionario y es aprobado el Plan de la Patria 2013-2019 como Ley de la República y finalmente fuerzas revolucionarias ganan elecciones municipales de diciembre 2013.

En el año 2014 continuaron las guarimbas violentas tras derrota electoral de diciembre 2013. Protestas golpistas dejan 43 muertos y más de 800 heridos, quema de más de 40 universidades en guarimbas violentas, así como afectaciones a la vida y la paz ciudadana, frente a la afectación de las actividades de producción y distribución de bienes y servicios Venezuela rompe relaciones diplomáticas con Panamá y en lo económico caen los precios del petróleo, llegando a una cotización de menos de los 50 dólares, producto de la recesión económica en Europa, aumento de la oferta del hidrocarburo por producción de petróleo de esquisto y algunos factores geopolíticos. Para el año 2015 desde lo internacional el Presidente Maduro: Decreto de Obama declarando a Venezuela como una amenaza debe ser derogado.

En ese sentido, el Presidente Maduro denuncia ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la aplicación de una operación tenaza contra Venezuela con el fin de generar conflictos en las fronteras de Colombia y con República Cooperativa de Guyana, así como también el cierre de la frontera con Colombia de forma indefinida como consecuencia del ataque a una comisión militar venezolana de inteligencia en San Antonio del Táchira, por grupos paramilitares. Posteriormente la medida se extendió a los estados Zulia y Apure, en cuyos municipios fronterizos se decretó estado de excepción, y por si fuera poco la caída “brutal” de los precios del crudo venezolano a menos de 20 dólares por barril. En consecuencia el pueblo empieza a tener una situación país al detectarse un plan direccionado de desabastecimiento y escasez de productos en todos los sectores, pero principalmente en alimentos, medicinas, insumos y autopartes de productos, como manifestación de la guerra económica contra el pueblo.



Ciencias Sociales **equidad**



Año 2016 es un año de resistencia, se crean lo Consejos Presidenciales de Gobierno Popular, así como también se instala la AN con mayoría calificada opositora. En su acto inaugural asiste el Presidente de la República convocando a un pleno proceso democrático. Por otro lado el precio del petróleo continúa su descenso. Los ingresos de la república en el mes de enero pasan de 3 mil millones en 2014 a 77 millones en enero 2016. Es de señalar, que el Gobierno toma la decisión del Lanzamiento de la Agenda Económica Bolivariana como plan ante la guerra económica. Activación de 14 motores productivos para impulsar la economía del país. Mecanismos de precios y divisas y convocatoria al diálogo productivo, así como la conformación de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) para la distribución organizada de alimentos en las comunidades, como respuesta revolucionaria del Presidente Maduro y organización popular, en ese sentido se instala la Comisión por la Verdad y la Justicia y se logra la victoria en la OEA al convocar Consejo Permanente para declaración de apoyo al diálogo, la constitución y la paz.

Es por ello que el Tribunal Supremo de Justicia declaró inconstitucional la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, de la Asamblea Nacional, con la cual la oposición venezolana pretendía garantizar la impunidad para todos los hechos criminales y de terrorismo, protagonizados por los sectores violentos de la oposición desde el 2002 hasta las guarimbas del 2014.

El año 2017 viene a ser el año del Poder Constituyente a sabiendas que continúa la derecha y el imperialismo en implosionar la economía y la calle de violencia de manera más agresiva, por consiguiente La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela asume constitucionalmente las facultades de la Asamblea Nacional “mientras esta institución se mantenga en desacato”, y no cesa en sus intentos llegando a retomar los intentos violentos de tomar el poder y desarrolla una campaña violenta y armada, entre los meses de abril y Julio, con el objetivo de pretender la renuncia o lograr el magnicidio del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. La matriz



Ciencias Sociales **equidad**



mediática es de dictadura y pretexto de intervención, aunado a esto las Autoridades del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, impone unilateralmente y sin autoridad moral ni jurídica sanciones a 8 magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, entre los que resaltan el presidente de la institución en medio de tanto ataque por parte de los EEUU, el gobierno venezolano anuncia el inicio de un proceso para retirarse de la OEA.

Cabe mencionar que para el mes de julio se realizan las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, en un escenario de violencia y terrorismo por parte de la derecha venezolana, el pueblo se moviliza masivamente por la paz, lográndose la participación de 8.089.320 personas de acuerdo a Sures (2017, p.31). Se abren las puertas de la paz con la Constituyente, más sin embargo El Departamento del Tesoro de los Estado Unidos, sanciona y bloquea económicamente de manera unilateral y violatoria de los convenios internacionales a la República Bolivariana de Venezuela, así como también prohíbe realizar transacciones con bonos venezolanos y de PDVSA. En otro orden de ideas se celebran elecciones regionales en el mes de octubre, obteniendo como resultado 19 gobernaciones para el Gran Polo Patriótico y 4 para la oposición y el Lanzamiento del Petro, criptomoneda respaldada por las reservas petroleras venezolanas, como alternativa para realizar “transacciones financieras y combatir el bloqueo económico contra el país.” y la revolución gana las elecciones municipales.

Para el año 2018 continúan las sanciones ya no es solamente por parte de EEUU sino también El país de Unión Europea, posteriormente el 20 de mayo se realizan elecciones presidenciales, donde resulta re-electo constitucionalmente, el presidente Nicolás Maduro, para el período presidencial 2019-2025. Así como el Lanzamiento de la coordinación general de todo el Poder Popular de Venezuela en el Congreso Bolivariano de los Pueblos. Cabe mencionar que se inicia la construcción de las Agendas Programáticas Sectoriales en el marco del Plan de la Patria 2025, con Pueblos Indígenas, Mujeres, Comunas, Afrodescendientes, Trabajadores y Trabajadoras, así como los sectores Agroalimentario, Transporte, Salud,



Ciencias Sociales **equidad**



Agua, Turismo. Para el año 2019 el día 08 de enero el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dirige nuevas sanciones hacia empresas venezolanas y particulares, como parte de la agenda de perturbación, dos días después el 10 de enero Nicolás Maduro Moros se juramenta ante el Tribunal Supremo de Justicia como presidente constitucional de Venezuela, iniciando su segundo período presidencial, tras la reelección en elecciones libres, universales y democráticas de mayo de 2018.

Posteriormente el 23 de enero del 2019, durante una marcha de la oposición, el Diputado Guaidó se autoproclama como presidente de la República, recibiendo inmediatamente el reconocimiento del gobierno imperialista e injerencista de Donald Trump. El 25 de enero el gobierno de Inglaterra, siguiendo órdenes de EUA, impide que Venezuela retire mil doscientos millones de dólares en oro del Banco de Inglaterra., y no conforme a tales acciones comienzan nuevas medidas de bloqueos y la usurpación los de los bienes de la República Bolivariana de Venezuela en el extranjero. Estados Unidos prohíbe a cualquier empresa estadounidense realizar negocios con Venezuela. El 28 de enero EE.UU. cancela las compras a PDVSA, se apropia ilegalmente de CITGO y cede el control de activos y recursos a la oposición extrema de Venezuela. Por consiguiente, para el 13 de febrero, Juan Guaidó nombra nueva directiva de Citgo, mientras el gobierno de Trump afirma que los ingresos de CITGO le serán entregados. Comienza uno de los desfalcos más grandes de que se tenga historia.

En ese contexto el 7 de marzo a las 16:57 horas, en un horario de alta actividad y movilización de la población, se produce un ataque de alta sofisticación tecnológica contra el Complejo Hidroeléctrico del Guri que deja al país entero sin electricidad hasta el 10 de marzo. Iniciaría un proceso de recuperación del sistema de servicio eléctrico y de agua, quedando seriamente afectados procesos productivos, entre ellos, el petrolero, seguidamente para el 30 de abril, Juan Guaidó, junto a Leopoldo López intentan un golpe de Estado contra el país, bajo el eufemismo de la llamada “Operación Libertad” desde los alrededores de la



Ciencias Sociales **equidad**



Base Aérea Francisco de Miranda, en La Carlota. A los pocos instantes la unión cívico militar contrarresta y anula el golpe fascista. El pueblo venezolano acude masivamente al Puente Llaguno, en Miraflores, a defender la democracia y al presidente Nicolás Maduro, constitucionalmente electo al tiempo que las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas se mantienen del lado de la constitución. Los pocos militares que se unieron al intento de golpe, bajo engaño, abandonan a los dirigentes de la extrema derecha y el golpe es desmontando completamente.

Para el año 2020 el día 05 de enero: inicio del último período de sesiones la Asamblea Nacional (AN) en desacato, electa en diciembre de 2015. Una ruptura en el seno de la Oposición desbanca de la presidencia del parlamento en desacato a Juan Guaido, quienes pasan a formar una “Asamblea Nacional Paralela” a la previamente en desacato, por lo que para el día 14 enero. Presidente Nicolás Maduro presenta mensaje anual ante la Asamblea Nacional Constituyente y expresa que: EE.UU. no consideró la fortaleza del pueblo venezolano “pensaban que todo estaba listo para el asalto final” en Venezuela, sin embargo, este 2019 representó “un fracaso sin atenuantes para el imperio y sus lacayos”. La derecha rompió “todos los códigos de entreguismo a Estados Unidos en contra de los intereses de las mayorías en Venezuela”. “El show de la autoproclamación reveló que la oposición venezolana carece de política propia, de patriotismo, de sentido de pertenencia”, expresó al Presidente Maduro. El Jefe de Estado expresó que la oposición está fracturada y para garantizar la paz consideró necesario celebrar en este 2020 las elecciones legislativas con todas las garantías constitucionales.

En consecuencia, para el día 6 de diciembre: Se lleva a cabo las Elecciones parlamentarias 2020, en Venezuela en donde el Chavismo recupera la Asamblea Nacional, obteniendo 253 de 277 curules. Cabe mencionar que para el 18 de diciembre. La Asamblea Nacional Constituyente anuncia sus funciones hasta el 31 de diciembre 2020 y define los métodos y procesos de las leyes de rango constitucional. El Presidente de la República, en



Ciencias Sociales **equidad**



acto con la Asamblea Plenipotenciaria ratifica y agradece la reinstitucionalización del país y la paz como alcances fundamentales y estratégicos para la vida del país de la gesta histórica de la Constituyente 2017 - 2020.

El análisis realizado en el presente artículo, es de carácter sociocrítico que revisa a través de documentos los acontecimientos desde los históricos ante los cambios sociales impactados en un pueblo que fue sometido a la opresión, exclusión social, en medio de un sistema capitalista con medidas neoliberales, lo que conlleva al estrangulamiento social y económico incluso familiar del pueblo, entre líneas la presente investigación va decodificando en profundidad las subjetividades que se tejen en el pueblo venezolano, de acuerdo a Horkheimer (2003, p.7) señala “la importancia decisiva de la ideología, de la falsa conciencia, de la estructura psíquica de los individuos”, este pensamiento deja ver en los documentos de los venezolanos, la transformación de su realidad social, por otro lado, Valdez, (1989, p.16) expone que “que la investigación cualitativa no se refiere a una sola cosa, sino que ese campo está caracterizado por tensiones, contradicciones y vacilaciones presentes tanto en su definición teórica como en su aplicación práctica”, estos elementos están presente en cada sociedad, que solo cada investigador desarrolla en el transitar de su trabajo investigativo, es por ello, que muchos factores tienen o son respuestas a cada acción social.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Los venezolanos a lo largo de la historia han sufrido una especie de metamorfosis en todos los ámbitos, desde lo cognitivo hasta su accionar, bien por una cultura impuesta del sistema capitalista, en tiempo del colonialismo que aún prevalece, un velo y que poco a poco se van develando los rostros de quienes le han gobernado tras bastidores. Otros elementos, indican que el pueblo despertó, por aquel líder mundial eterno “Comandante Chávez” que, con su pedagogía educó a la sociedad en las comunidades y utilizó todos los mecanismos de comunicación hasta transformar a estos ciudadanos que se mantienen en pie de lucha y



Ciencias Sociales **equidad**



cuentan con un Estado y Gobierno para continuar luchando por tener y mantener una vida digna.

La presente investigación, en el ejercicio de aplicar una metodología documental, permitió comprender un antes y un después en la historia de la Venezuela contemporánea, independiente, que muchos acontecimientos provocados por un sector opuesto al nuevo modelo “Socialista” como sistema de gobierno, exacerbó en buena parte de la población, sin embargo, estos factores no ha sido motivo para bajar la guardia de parte de los venezolanos que apuestan a la vida inclusive la preservación del planeta.

CONCLUSIÓN

La historia venezolana tiene un rumbo alcanzar “La Plena Suprema Felicidad Posible” como lo establece el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en su artículo 2, “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”, por lo tanto, el Poder Popular se organiza para debatir sus necesidades en su vida cotidiana para transformar la sociedad en colectivo al considerar factores culturales, sociales, económicos, religioso, desde lo local, nacional, regional e internacional, de su reconocimiento como un sujeto pensante, social en el vivir viviendo, un pueblo blindado con la CRBV, en contra de los gobiernos imperantes hegemónicos, es por ello, que se mantendrá con la espada de Bolívar en defensa de la nación su pueblo heroico.

El tema del Poder Popular es para continuar escribiendo la historia, construida por el mismo pueblo, con su participación y protagonismo, es necesario ahondar y escudriñar tanto teoría como la práctica, ese trabajo de campo que coadyuva a realizar la narrativa, real, trascendental, del sujeto no cosificado, más bien pensante, en ideologías socialistas para un bien colectivo al trastocar lo económico y político, debe estar presente el pensamiento crítico, pero que no se quede en lo abstracto, porque sería una utopía lograr el sueños de los venezolanos, para así reconocerse en la historia desde sus ancestrales.



REFERENCIAS

- Ávila, F., (2006) *El concepto de poder en Michel Foucault*. Editorial TELOS. Revista de estudios Interdisciplinarios en ciencias sociales. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela consultada el 15 de enero de 2025. Disponible y Publicada en la web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318557005>
- Barraez, V., (2010). *Terminología del Poder, compilación*. Ediciones de la comisión permanente de participación ciudadana Asamblea Nacional. Consultado el 10 de enero de 2025, disponible en la página web: https://issuu.com/rosogrimau/docs/tripa_libro_terminolog_a_
- Bonilla, El Troudi & Hanercker. (2005). *Herramientas para la Participación*. Corporación Venezolana de Guayana. Venezuela, caracas.
- Chávez, H., (2009). *Las comunas y los cinco Frentes para la Construcción del socialismo*. Aló Presidente Teórico número 1. Teatro Teresa Carreño. Venezuela, Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), Gaceta N° 36.860, Venezuela, Caracas.
- Damia, P., y Guido, E., (2004). *Los Círculos Bolivarianos y el Poder Popular*. Circulo Bolivarianos y el poder popular. Pamela Damia, Emiliano Guido. 22-04-2004 América Latino en Movimiento. Consultado el 2 de febrero de 2025. Disponible y publicado en la página web: Los Círculos Bolivarianos y el poder popular Venezuela.
- Elvis, Luis (2016) *Chávez filosofía del Poder Popular*. Video disponible y publicado en la página web: <https://www.youtube.com/watch?v=6AoU6Qop0bg> 2016. Carcas, Venezuela.
- Galbraith, J. (1984). *La anatomía del Poder* Editorial Ariel Economía, *La Educación Bolivariana. Escuela bolivariana*. La Revista Venezolana de educación (Educere) v.9 n.28 Mérida mar. 2005. Consultado el 1 de febrero de 2025. Disponible y publicado en la página web: http://homologve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102005000100007. Venezuela.
- Ley Orgánica de Las Comunas* (2023). Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010. Venezuela, Caracas.
- Ley Orgánica de Los Consejos Comunales* (2024). Gaceta Oficial N° 39.335 Extraordinario del 28 de diciembre de 2009. Venezuela, Caracas.



Ciencias Sociales **equidad**



- Ley Orgánica del Poder Popular* (2024). Gaceta Oficial N° 6.812 Extraordinario del 6 de junio de 2024 Venezuela, Caracas.
- Mazzeo, M., (2016). *Introducción al Poder Popular. El sueño de una cosa*. Fundación editorial El perro y la Rana. Venezuela caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Planificación, (2020). *Cronología del Proceso bolivariano 1998 – 2020*. Consultado el 4 de febrero de 2025, Disponible y publicado en la página web: <https://www.bricspsuv.com/wp-content/uploads/2021/01/CRONOLOGIA-1998-2020.pdf> Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Salud, (2023). *Hugo Chávez: El eterno líder*, consultado el 30 de enero de 2025. Disponible y publicado en <https://mpps.gob.ve/hugo-chavez-el-eterno-lider/> 2023. Venezuela.
- Partido Socialista Unido de Venezuela (2012). *6 de diciembre: 14 años del primer triunfo electoral del Comandante Chávez*. Consultado 25 de enero de 2025. Disponible y publicado en la página web: <http://www.psuv.org.ve/portada/hoy-se-cumplen-14-anos-primer-triunfo-electoral-comandante-chavez/> fecha 6 de diciembre Caracas, Venezuela.
- Sures, (2017). *Paz de la Soberanía*. Estudios sobre el proceso constituyente. Disponible y publicado en la página web: <https://sures.org.ve/wp-content/uploads/2019/10/PAZ-DE-LA-SOBERAN%C3%8DA-02-1.pdf> Venezuela.